



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 096/2015**

**ASUNTO: DIRECTORIO -- DESIGNA AL CONSEJERO HOMERO CARVALHO OLIVA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB.**

**VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 092/2015 de 9 de junio de 2015, que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del BCB.

La Resolución de Directorio N° 129/2014 de 23 de septiembre de 2014.

La comunicación verbal del Presidente del Banco Central de Bolivia de 9 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establece el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que el Artículo 15 párrafo I del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia establece que el Presidente del Consejo de Administración es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la FCBCB y será designado por el BCB en coordinación con el Ministerio de Culturas y Turismo. Su mandato será de cinco años computables desde el día de su designación y podrá ser designado, por una sola vez, por un período adicional de cinco años.

Que mediante Resolución de Directorio N° 129/2014 el Banco Central de Bolivia designó al ciudadano Homero Carvalho Oliva Presidente a.i. del Consejo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que de acuerdo al Artículo 15 del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, el Presidente del Ente Emisor ha coordinado con el Ministro de Culturas la designación del consejero Homero Carvalho Oliva como Presidente titular del Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB, hasta el vencimiento de su mandato como consejero de esa Institución.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**



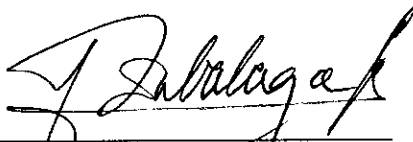
*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

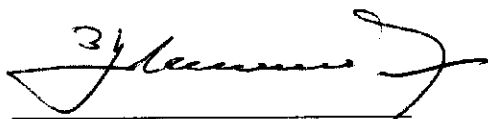
//2. R.D. N° 096/2015

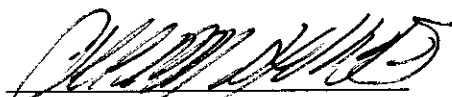
**Artículo 1.-** Designar al ciudadano Homero Carvalho Oliva Presidente del Consejo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren el Estatuto de dicha entidad y las disposiciones legales antes citadas, desde el 10 de junio de 2015 hasta el vencimiento de su mandato como consejero de esa Institución.

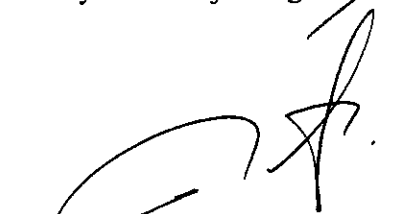
**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de junio de 2015

  
Marcelo Zabala Estrada

  
Reynaldo Yujra Segales

  
Abraham Pérez Alandia

  
Ronald Polo Rivero

  
Sergio Velarde Vera